

#ITOP

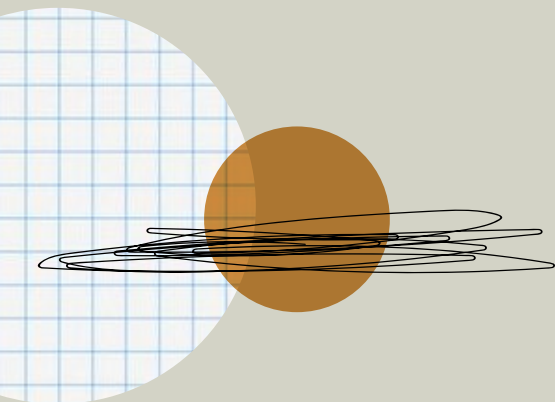
ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE OBRAS PÚBLICAS SINALOA 2022

Herramienta ciudadana

para la rendición de cuentas

REPORTE 2





Índice

3	Opacidad en obra pública
6	Metodología
10	¿Qué dice la Ley?
11	Resultados
15	Hallazgos principales
22	Recomendaciones
23	Anexos

OPACIDAD EN OBRA PÚBLICA: Gobierno del Estado de Sinaloa avanza pero continúa en focos rojos

En las 251 obras registradas hasta el 5 de diciembre de este año, apenas cumple con el 10.72% de las obligaciones de transparencia que marca la Ley de Obra Pública, por lo que no es posible conocer evidencias de la ejecución y calidad de las obras que se han hecho en el estado

Iniciativa Sinaloa

El Gobierno del Estado de Sinaloa mejoró en sus indicadores de transparencia en obra pública al cubrir el 10.72 % de sus obligaciones , pero su lucha sigue siendo ineficiente y, de lo que ya se puede conocer, se cuenta con información que revela problemas aun más graves.

A partir de la presentación del Índice de Transparencia de Obras Públicas (ITOP), la administración de Rubén Rocha Moya comenzó un esfuerzo importante para cumplir con el trabajo que debió haberse hecho desde un inicio, como se indica en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

De igual forma, para operar con la transparencia necesaria para mantener una estabilidad y visión firme al combate a la corrupción, como se encuentra establecido en el ***Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027***.

En el ***primer reporte*** de este Índice de Transparencia de Obras Públicas se documentaron una serie de situaciones de opacidad, como la falta de testimonios de testigos sociales o los proyectos técnicos.

A partir de la publicación del ITOP, el Gobierno de Sinaloa comenzó a cargar los documentos en la página Compranet Sinaloa y logró subir su calificación en la categoría de información básica, al pasar de 38.7% a 70.95%.

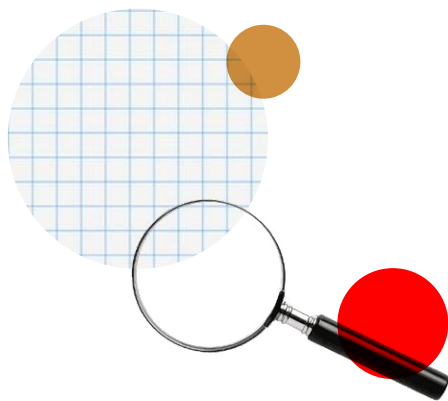
Sin embargo, el esfuerzo no fue suficiente, puesto que en la categoría de Información relevante apenas alcanzó el 3.24% contra un cero % de la evaluación anterior.

Mientras tanto, en la categoría que mide la transparencia sobre calidad de las obras, se continuó con un nulo nivel de cumplimiento.

Hasta el 5 de diciembre de 2022 se tienen documentadas 251 obras concluidas en sus procesos de contratación, pero su documentación sigue siendo deficiente.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC) proporcionó un listado de 32 apartados específicos que deben estar dentro de la plataforma de manera obligatoria.

Al revisar el sitio luego de la carga de documentos, se puede observar que tampoco se cumple con esos puntos indicados por la dependencia que debe observar y regular los procesos internos de transparencia y rendición de cuentas.



Metodología

La metodología del ITOP consiste en la medición del cumplimiento de obligaciones de transparencia, a través de 22 indicadores distribuidos en tres variables complejas, que además pueden revelar patrones de contratación en las obras públicas del Gobierno de Sinaloa, relacionados a riesgos de corrupción.

Estos indicadores se eligieron con base en la información mínima de oficio, que se puede -y debe- encontrar en la página de compras del gobierno estatal, www.compranet.sinaloa.gob.mx, de acuerdo con el artículo 4o (fracción VII) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

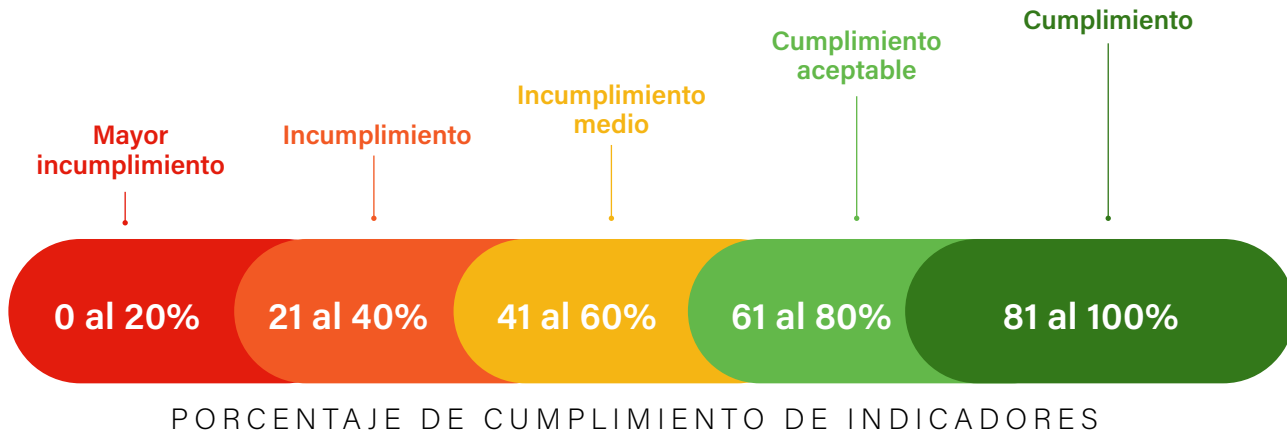
En el portal de Compranet, se revisó el cumplimiento de estas obligaciones en 251 obras públicas a cargo del Gobierno del Estado de Sinaloa desde el 1 de enero de 2022 hasta el 5 de diciembre de 2022.

La primera dimensión corresponde a la información básica para la transparencia en procedimientos de contratación pública. Incluye la anotación de si se han publicado o no la convocatoria, las bases, el proyecto, fallo de adjudicación de contrato, testimonio de testigo social, entre otros documentos.

La segunda dimensión contiene información relevante para evitar conflictos de interés, así como otros posibles actos de corrupción. Considera la obligación de hacer públicos la modalidad de contratación, finiquito, ampliaciones de contrato (de haberlas), estudios de beneficio social, entre otras. También las investigaciones de mercado en caso de adjudicaciones directas, aunque estas no sean obligatorias en el proceso normal de transparencia de la Secretaría de Obras Públicas, por la relevancia para justificar los procesos de asignación. Por último, la tercera dimensión contempla indicadores que ayudan a transparentar información sobre la calidad de las obras. Aquí se integran datos que podrían demostrar si las obras se realizaron y si estas cumplieron con los estándares requeridos para satisfacer las necesidades sociales (Ver anexo 1).

Cada uno de estos lineamientos deben ser públicos conforme lo establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Sinaloa (artículo 21).

Para poder calificar los procesos de transparencia en obra pública, se estableció una escala de cinco colores:



Cada color cambia conforme se cumple o incumple con la publicación de la información sobre obras públicas, calificación que será actualizada con una periodicidad mensual. Como se mencionó antes, la calificación se medirá a través de tres dimensiones:

1. Transparencia en procesos de contratación (información básica)
2. Transparencia de información para detección de riesgos de corrupción
3. Transparencia en información sobre calidad y pertinencia social de las obras

Cada una de ellas consta de calificaciones distintas de acuerdo con su relevancia, de tal forma que se pueda tener una serie de sumatorias.

Para los datos de procedimientos de contratación pública se asignó un punto por cada indicador cumplido; sobre los datos para detección de riesgo de corrupción se establecieron tres puntos por cada uno; y para la información sobre calidad y pertinencia, se asignaron cinco puntos por cada indicador.

En la sumatoria se pueden contar 53 puntos para un cumplimiento total sobre contrataciones a través de licitaciones públicas y 51 para un cumplimiento total sobre contrataciones a través de adjudicaciones directas.¹



¹ En la primera versión del Índice se estableció un mayor puntaje para las adjudicaciones directas (56), pero hubo una aclaración respecto a las obligaciones de transparencia, en las que se establece que no son aplicables para este tipo de contratación: las convocatorias, bases de licitación, actas de juntas de aclaraciones, actas de presentación y apertura de proposiciones, designación de testigo social y testimonio de testigo social.

¿Qué dice la Ley?

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

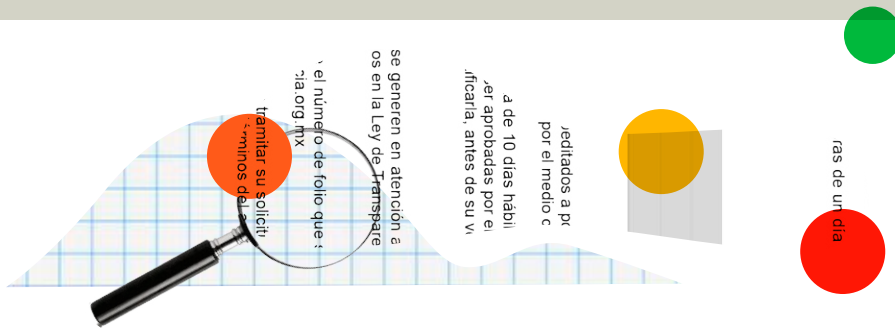
Artículo 4.

Compra Net-Sinaloa: Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por contratación y por administración directa, integrado, entre otra información, por los archivos existentes de estudios y proyectos de obras; la relación de licitaciones de obras, obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias; el presupuesto de cada obra pública; los programas anuales de obra pública de los poderes del Estado, los ayuntamientos, organismos constitucionalmente autónomos y demás entidades establecidas en la fracción IV del artículo 1, incluyendo proyecto ejecutivo que contiene:

- proyecto arquitectónico y de ingeniería;
- los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; el padrón de contratistas; los tabuladores de precios unitarios;
- las convocatorias a la licitación y sus modificaciones;
- las actas de las juntas de aclaraciones del acto de presentación y apertura de propuestas y de fallo;
- los testimonios de los testigos sociales;
- los datos de los contratos y los convenios modificatorios;
- las adjudicaciones directas;
- los nombres de los participantes en los procesos de asignación de contratos;
- las bases de licitación;
- los dictámenes;
- los informes de avance físico y financiero;
- y los finiquitos de los contratos.

También el listado de los integrantes de los Comités de obra y sus respectivos suplentes, incluyendo el currículum y declaración de intereses. La fecha y hora de las reuniones donde se designen a los testigos sociales; las cuales deberán ser abiertas y difundidas vía internet.

Así como también las actas de aperturas de propuestas técnicas y económicas; las estimaciones; bitácora de la obra; catálogo de conceptos; acta de entrega recepción; acta de extinción de derechos y obligaciones, y fianza de vicios ocultos.



Resultados

10.72%
Global de cumplimiento

70.95%
En información básica

3.24%
En información relevante

0%
En información de calidad de las obras

De acuerdo con esta metodología, el **Gobierno del Estado de Sinaloa solo cumple con el 10.72% de las obligaciones de transparencia** consideradas como información básica en la obra pública, por lo que se ubica en alerta naranja en materia de opacidad en este rubro.

De las 251 obras, solo 113 cuentan con anexos que permitirían conocer los detalles técnicos de las obras, entre ellos si el Gobierno del Estado condiciona materiales o contratistas subcontratados.

El gobierno del Estado señaló en el primer capítulo del Índice de Transparencia en Obra Pública que la información obligatoria de transparencia eran 32 puntos específicos, pero de estos, hay problemas de opacidad.

Al hacer un análisis del sitio Compranet Sinaloa, se encontró que la Secretaría de Obras Públicas incumple con una parte importante de esos rubros.

Por ejemplo:

- Ninguna obra tiene su presupuesto publicado
- Solo 24 de las 251 obras cuentan con la publicación del acta de extinción de derechos y obligaciones
- Solo 7 de 251 obras cuenta con acta de entrega recepción
- Solo 70 de 94 licitaciones públicas tienen testimonio de testigo social
- Solo 51 obras cuentan con bitácora de obra

Pero lo más preocupante es que no se ha publicado ninguno de los datos relevantes para la detección de riesgos de corrupción, y este resultado se repite en la información para conocer la calidad de las obras. Lo que tiene al gobierno estatal en focos rojos en ambas categorías.

No se publica información de facturas, ampliación de contratos (de ser el caso) ni estructura de las empresas. Tampoco dictamen de calidad de las obras ni evidencias documentales (fotografía o videos) de su terminación.

Mientras tanto, el promedio global alcanza apenas un 10.72%, con lo que definitivamente se ubica en los focos rojos ante el alto nivel de incumplimiento.

En lo que toca a cada una de las categorías, la evaluación quedó de la manera siguiente:

1. Por información básica en proceso de contratación:

Se obtuvieron 1,231 puntos de 1,735 puntos posibles, logrando un porcentaje de 70.95%. Con ello se ubica en color verde limón del semáforo, que indica "cumplimiento aceptable". Representa un avance respecto a la evaluación anterior del ITOP en la que solo se obtuvo 38.7% en este rubro.

INFORMACIÓN BÁSICA		
ITOP 1	ITOP 2	Diferencia %
38.7%	70.95%	32.25

2. Por transparencia de información relevante para detección de riesgos de corrupción:

Solo se obtuvieron 162 de 4,989 puntos posibles. Por lo tanto, un porcentaje de cumplimiento de 3.24%. Lo anterior representa un leve incremento respecto a la evaluación anterior de ITOP, puesto que no se publicó ninguna obligación de transparencia en el portal de Compranet.

INFORMACIÓN RELEVANTE		
ITOP 1	ITOP 2	Diferencia %
0%	3.24%	1.96

2. Por transparencia en información sobre calidad y pertinencia social de las obras:

Se obtuvieron 0 de 6,275 puntos posibles, es decir, continúa el gobierno estatal con nulo cumplimiento en este rubro.

INFORMACIÓN SOBRE CALIDAD		
ITOP 1	ITOP 2	Diferencia %
0%	0%	-

Hallazgos principales

1. Contratación de empresas con señalamientos

El gobernador Rubén Rocha Moya denunció públicamente que en la administración de Quirino Ordaz Coppel se liquidó con 109 millones de pesos a 11 empresas distintas por 13 obras, las cuales no habían sido terminadas.

Se trata de las siguientes obras:

1. Cuarta etapa de la planta potabilizadora Capomos (Angostura)

Empresa: Tecnología JW SA de CV

Costo: \$12,654,318.48

2. Construcción del Puente Bimodal (Culiacán)

Empresa: María Aidee Castañeda Salcido

Costo: \$29,950,905.18

3. Rehabilitación de clínica para hombres en el Penal de Aguaruto (Culiacán)

Empresa: Desconocida

Costo: \$1,600,000.00

4. Reconstrucción y modernización de la avenida Gabriel Leyva, primera etapa (Mazatlán)

Empresa: A DE C Construcciones SA de CV, en convenio con las empresas Construcción y Arrendamiento de Maquinaria de Sinaloa SA de CV y Marurbed Constructora SA de CV.

Costo: \$65,928,727.13

5. Pavimentación de la calle Ezequiel Martínez (Mazatlán)

Empresa: Obras y Servicios Del Río SA de CV.

Costo: \$4,081,926.73

6. Reconstrucción y modernización de la avenida Gabriel Leyva, segunda etapa (Mazatlán)

Empresa: A de C Construcciones SA de CV, en convenio con las empresas Construcción y Arrendamiento de Maquinaria de Sinaloa SA de CV y Marurbed Constructora SA de CV.

Costo: \$99,770,240.00

7. Regeneración de imagen urbana en avenida Rodolfo Tostado Loaiza (Mazatlán)

Empresa: Marurbed Constructora SA de CV, en convenio con las empresas Constructora y Arrendadora Michel SA de CV y Construcciones y Urbanizaciones JAPAVA SA de CV.

Costo: \$64,113,654.37

8. Remodelación de edificio de oficinas para el Gobierno del Estado en Mazatlán

Empresa: Constructora CASECO SA de CV.

Costo: \$29,721,396.80

9. Construcción de obras de mitigación de inundaciones en la zona centro de la ciudad de Mazatlán

Empresa: Desconocida*

Costo: \$69,456,000.00

10. Construcción de Centro de Rehabilitación Física para el Hospital Naval (Mazatlán)

Empresa: Desconocida

Costo: \$19,589,738.00

11. Trabajos de terracería y urbanización, primera etapa en Nuevo Santa María (Rosario)

Empresa: Construcción y Arrendamiento de Maquinaria de Sinaloa S.A. de C.V.

Costo: \$68,480,437.24

12. Construcción de edificaciones para equipamiento del poblado Nuevo Santa María (Rosario)

Empresa: Construcción y Arrendamiento de Maquinaria de Sinaloa SA de CV.

Costo: \$20,940,615.75

13. Segunda etapa de la construcción de drenaje sanitario en la colonia Bugambilias de Mazatlán

Empresa: Corporativo La Paloma SA de CV.

Costo: \$3,356,478.34

El artículo 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados establece que el Gobierno del Estado está facultado para poder rescindir de contratos “cuando ocurran razones de interés general” o “en caso de incumplimiento de las obligaciones del contratista”.

En estos casos pudo atenerse a rescindir los contratos con las empresas por el incumplimiento en los tiempos establecidos en los contratos, pues todos estos tenían como plazo máximo terminar antes de diciembre de 2021 y dar parte al Órgano Interno de Control, como lo estipula la misma Ley.

Sin embargo, el gobierno del Estado solo les dio tiempo para terminar las obras ya finiquitadas, sin que se cuente con evidencia física de que ello ocurrió.

Además, el artículo 101 establece que “las instituciones contratantes y contratistas que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley o demás normas aplicables, serán sancionados por el órgano interno de control”

Al hacer la revisión del **Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados** se puede apreciar que solo hay un proveedor que ha sido sancionado por el gobierno estatal en los últimos cinco años, pero eso ocurrió en 2021 por la administración pasada.

El gobierno de Rocha Moya no sancionó a ninguna empresa constructora por incumplir con su trabajo que le fue pagado.

En cambio, aunque debió sancionarse a las empresas, hoy podemos conocer a través del **Índice de Transparencia de Obras Públicas (ITOP)** que durante 2022:

- La empresa **A de C Construcciones SA de CV**, de los empresarios Jaime Angulo Montoya y Jorge Celis Félix, ha sido contratada para tres obras.
- La firma **Tecnologías JW SA de CV**, de los empresarios Wilfredo González Luna y Luis Armando Inzunza Espinoza, ha sido contratada para dos obras.
- La empresa **Obras y Servicios del Río SA de CV**, de los empresarios Fabián Zamora Peña y Jahel Oswaldo Peña Castañeda, ganó seis contratos.
- La empresa **Construcciones y Urbanizaciones JAPAVA SA de CV**, de los empresarios José Heleodoro Valdez Pardo, Heliodoro Valdez López y Jesús Alberto Valdez Pardo, ganó un contrato. Y
- La empresa **Construcción y Arrendamiento de Maquinaria de Sinaloa SA de CV**, del empresario Adolfo Ramos Lizárraga, fue contratada para dos obras (Ver anexo 2).

El Gobierno del Estado estableció que la sanción se debió promover ante funcionarios que participaron en el pago por adelantado, pues ello constituyó una presunta irregularidad.

Iniciativa Sinaloa solicitó a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas conocer si se contaba con un expediente sobre esos presuntos delitos, pero tal petición no fue contestada.

2. No se cumple con la información obligatoria asumida por el Gobierno de Sinaloa

El gobierno de Sinaloa comunicó a Iniciativa Sinaloa que existen 32 apartados de transparencia que son obligatorios para cumplimiento.

Al hacer un análisis del sitio Compranet Sinaloa, se encontró que la Secretaría de Obras Públicas incumple con una parte importante de esos rubros.

Por ejemplo:

- Ninguna obra tiene su presupuesto publicado
- Solo 24 de las 251 obras cuentan con la publicación del acta de extinción de derechos y obligaciones
- Solo 7 de 251 obras cuenta con acta de entrega recepción
- Solo 70 de 94 licitaciones públicas tienen testimonio de testigo social
- Solo 51 de 251 obras cuentan con bitácora de obra (ver anexo 3).

Es importante reconocer a la Secretaría de Obras Públicas por iniciar el registro de documentos en la plataforma Compranet Sinaloa, pero lo contenido en esta sigue siendo insuficiente.

3. No hay una sola obra publicada por administración directa en Compranet

El gobierno de Sinaloa cuenta con la empresa pública Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa (Pre-casin), cuyo trabajo es el de realizar obras por administración directa. De acuerdo con el artículo 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, también deben publicarse en el sitio Compranet Sinaloa.

Sin embargo, ninguna de las obras se encuentra en su apartado de transparencia.

El 24 de octubre de 2022 se dio a conocer en rueda de prensa y a través de un **comunicado del Gobierno de Sinaloa** que “se han invertido 2 mil 715 millones de pesos en estos trabajos para todo el estado”

“De estas 515 obras, casi 150 son de caminos y carreteras, pues han trabajado mucho en la rehabilitación, nuevas carreteras, vialidades, reencarpetados, agua y drenaje; para el deporte se han realizado 3, y en seguridad explicó que llevan 13 obras de gran magnitud, mientras que en infraestructura urbana aclaró que son cerca de 70 obras con un estimado de 244 millones de pesos”, se lee en el comunicado.

La administración directa trata de ese tipo de obras, pero al no tenerse los registros en el sitio Compranet Sinaloa, se desconoce si la información dada por el Gobierno de Sinaloa es correcta. Al no contar con la información disponible, se corre el riesgo de un posible caso de corrupción.

4. Se realizaron obras no planeadas

En el presupuesto de egresos 2022 del Gobierno de Sinaloa se incluyó el Anexo V, cuyo desglose se incluye en tres apartados:

- Obra pública
- Obra pública para infraestructura física educativa
- Obra pública en materia de Salud

En lo que corresponde a Obra Pública de la Secretaría de Obras, son 96 obras incluidas en el presupuesto de egresos, el resto son de los otros dos rubros disponibles.

Al revisar Compranet Sinaloa, se puede observar que hasta el 5 de diciembre de 2022 se contaba con el registro completo de 251 obras públicas, de las cuales 94 son por Licitación Pública y 157 por Adjudicación Directa.

Es decir, el Gobierno de Sinaloa, sobrepasó su registro de obras públicas presupuestadas y proyectadas en su programa anual de obras.

En los artículos 28 y 31 de la Ley de Obras Públicas se establece que cada una de las obras debe ser programada y presupuestada, con el fin de que se pueda ejercer los recursos de una manera responsable desde el gobierno de Sinaloa para no dar cabida a la improvisación.

Incluso, en el artículo 28 se establecieron nueve requisitos indispensables para presupuestar obras:

- I. Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios necesarios;
- II. Los proyectos ejecutivos, arquitectónicos y de ingeniería necesarios;
- III. La adquisición de los predios y la desafectación conforme a su régimen de propiedad;
- IV. Los permisos, autorizaciones y licencias necesarias, que se le pagarán al ayuntamiento, así como el costo de las autorizaciones necesarias de las dependencias estatal y federales y el costo de los contratos de servicios relacionados con la obra pública necesarios
- V. La ejecución de la obra, que debe incluir:
 - El costo estimado de la obra pública por contrato o los costos de los recursos necesarios para realizar la obra por administración directa;
 - Las condiciones de suministro de materiales, maquinaria, equipos y accesorios;
 - Los cargos para pruebas y funcionamiento; y,
 - Los cargos indirectos de los trabajos;
- VI. Las obras complementarias de infraestructura necesarias;
- VII. Las obras relativas a la preservación y mejoramiento de las condiciones ambientales;
- VIII. Los costos y gastos de mantenimiento y conservación, en base a la estimación de su vida útil; y,
- IX. Las demás previsiones que deban tomarse en consideración, según la naturaleza y características de la obra.

En el artículo 31 se indicó también la obligación de llevar a cabo las programaciones, sobre todo cuando estas impliquen obras multianuales.

Recomendaciones

- Cargar en el sitio Compranet Sinaloa las obras hechas a través de Administración Directa
- Cumplir con los 32 puntos específicos establecidos como obligatorios por la Secretaría de Transparencia
- Dar a conocer si se iniciaron investigaciones por el Órgano Interno de Control (OIC) por señalamientos de incumplimiento en obras y pago de finiquitos por adelantado.
- Mejorar los mecanismos de transparencia en obra pública ante el sitio Compranet Sinaloa.
- Que se informe del estatus de la denuncia que se presentó ante el OIC el pasado 28 de octubre como resultado de los hallazgos del primer ITOP.
- Impulsar la adecuación de la normativa interna de las dependencias para integrar sus comités de obra pública, como debió suceder a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

Anexos

1. Dimensiones e indicadores del cumplimiento de obligaciones de transparencia en materia de obra pública.

Dimensión	Indicadores	Pts.
1. Transparencia en procesos de contratación (información básica)	Convocatoria	1
	Bases	1
	Proyectos	1
	Información complementaria (anexos)	1
	Visita al lugar de la obra	1
	Apertura de propuestas	1
	Fallo de adjudicación de contrato	1
	Acta de junta pública	1
	Nombre de la empresa ganadora	1
	Testimonio de testigo social	1
2. Transparencia de información relevante para detección de riesgos de corrupción	Investigación de mercado (en caso de adjudicación directa)	3
	Facturas	3
	Finiquito	3
	Ampliación de contrato (de haberlo)	3
	Estructura de las empresas	3
	Estudio de impacto social	3
	Garantía de recursos técnicos y económicos para la operación, conservación y mantenimiento de la obra por ejecutar	3
3. Transparencia en información sobre calidad y pertinencia social de las obras	Administración y ejecución del contrato ¿Quién vigila?	5
	Cumplimiento de tiempo en los términos del contrato	5
	Supervisión de término de obra para calificar calidad	5
	Dictamen de calidad de la obra	5
	Evidencias documentales (fotografía o video)	5

Fuente: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

2. Empresas contratadas en 2022 con señalamientos de no haber terminado obras pero sí recibir finiquitos

Tecnologías JW			
	ADJUDICACIÓN DIRECTA C3003Q	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLEJÓN SIN NOMBRE A UN COSTADO DE GANADERA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CONCORDIA, MUNICIPIO DE CONCORDIA, ESTADO DE SINALOA	163,497.19
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. OPPU-EST-LP-068-2022	REHABILITACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA COSTA AZÚL, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE COSTA AZÚL, MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA.	4,576,519.40
A. de C. Construcciones			
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. OPPU-EST-LP-017-2022	PAVIMENTACIÓN EN CALLE GABRIEL LEYVA -SEGUNDA ETAPA-, EN LA LOCALIDAD DE LA CONSTANCIA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA.	7,649,964.95
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. OPPU-EST LP-026-2022	PAVIMENTACIÓN EN LA AV. ÁLVARO OBREGÓN ENTRE BLVD. UNIVERSITARIOS A CALLE VELINA LEÓN DE MEDINA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.	89,690,998.25
	ADJUDICACIÓN DIRECTA C0205A	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE EL MEZQUITE CAÍDO, MUNICIPIO DE CHOIX, ESTADO DE SINALOA	1,656,480.15
Obras y Servicios del Río			
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. OPPU-EST-LP-018-2022	PAVIMENTACIÓN EN CALLE JAVIER ÁLVAREZ (ACCESOS A INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL), EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.	3,992,231.31
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. OPPU-EST-LP-023-2022	PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE JUAN RENDÓN ENTRE SANDRA CALDERÓN Y MARÍA DEL ROSARIO GARIBALDI, EN ESCUINAPA, MUNICIPIO DE ESCUINAPA, ESTADO DE SINALOA.	2,127,223.13
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. OPPU-EST-LP-041-2022	PAVIMENTACIÓN EN BLVD. DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE MESILLAS, MUNICIPIO DE CONCORDIA, ESTADO DE SINALOA.	5,157,648.25

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. OPUU-EST-LP-077-2022	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL CUERPO DERECHO DEL BLVD. CONQUISTADORES CRUCE CON EL ARROYO TRES ESTRELLAS, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.	8,534,474.74
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. OPUU-EST-LP-079-2022	PAVIMENTACIÓN EN CALLE GILBERTO RUIZ ALMADA ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN LA COLONIA SALVADOR ALLENDE, EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA.	880,420.13
Construcciones y Urbanizaciones JAPAVA			
	ADJUDICACIÓN DIRECTA C1803C	PAVIMENTACIÓN EN CALLE 4 Y CALLE 7, EN EL NUEVO POBLADO DE SANTA MARÍA, MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA.	1,407,189.72
Construcción y Arrendamiento de Maquinaria de Sinaloa S.A. de C.V.			
	ADJUDICACIÓN DIRECTA C0906C	REHABILITACIÓN EN PRESA PICACHOS, EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA.	972,180.13
	ADJUDICACIÓN DIRECTA C1803A	PAVIMENTACIÓN EN CALLE 2 Y CALLE 9, EN EL NUEVO POBLADO DE SANTA MARÍA, MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA	1,459,845.57

3. Incumplimiento de lineamientos obligatorios de transparencia

Lineamiento	Licitación Pública	Adjudicación Directa
Archivos existentes de estudio y proyectos de obra	93 de 94 contratos cuentan con proyectos de obra	120 de 157 cuentan con proyectos de obra
Presupuesto de la Obra	Ninguna obra cumple	Ninguna obra cumple
Programas anuales	No se especifica tipo de contratación	No se especifica tipo de contratación
Obras en proceso, inconclusas y complementarias	Sí se cumple	Sí se cumple
Proyecto Ejecutivo (arquitectónico y de Ingeniería)	Ninguno cumple	Ninguno cumple
Catálogo de conceptos	Solo 87 de 94 cumplen	Ninguna obra tiene catálogo de conceptos
Tabuladores de precios unitarios	Sí se cumple	Sí se cumple
Mecanismos de vigilancia y supervisión	55 de 94 cumplen	74 de 157 cumplen

Lineamiento	Licitación Pública	Adjudicación Directa
Estudios de impacto urbano y ambiental	17 de 94 cumplen	20 de 157 cumplen
Servidores públicos que intervienen en la contratación e integrantes y suplentes de los comités de obras	Solo se conoce de funcionarios que intervienen en los procesos de contratación, mas no en los comités de obra y tampoco se tiene declaraciones de intereses	Solo se conoce de funcionarios que intervienen en los procesos de contratación, mas no en los comités de obra y tampoco se tiene declaraciones de intereses
Padrón de contratistas	Sí	Sí
Actos de designación de testigos sociales	Sí	No aplica
Relación de licitantes (Convocatoria o bases y sus modificaciones)	Sí, en todas las licitaciones	No aplica
Actas de junta de aclaraciones, de presentación y aperturas de propuestas, concluido el fallo del concurso	91 de las 94 licitaciones públicas tienen acta de aclaraciones 90 de 94 licitaciones públicas tienen apertura de propuesta	Solo aplica fallo del concurso y en todas las adjudicaciones se cumple
Testimonio de testigos sociales y momento de su designación	70 de 94 licitaciones públicas tienen testimonio de testigo social	No aplica
Datos de contratos y convenios modificatorios	Solo hay 72 contratos publicados y ningún convenio modificatorio	Solo hay 154 contratos publicados y ningún convenio modificatorio
Dictámenes	No hay ningún dictamen de ejecución	No hay ningún dictamen de ejecución
Informes de avance físico y financiero	Sí se cumple	Sí se cumple
Bitácora de obra	Solo 4 de 94 cumplen	47 de 157 cumplen
Acta de entrega recepción	No se cumple	Solo 7 de 157 adjudicaciones directas cuentan con acta de entrega recepción
Acta de extinción de derechos y obligaciones	No se cumple	Solo 24 de 157 adjudicaciones directas cuentan con acta de extinción de derechos
Finiquito de los contratos y fianza de vicios ocultos	Solo 4 de 94 tienen publicado el finiquito de los contratos Solo 4 de 94 tienen publicado la fianza de vicios ocultos	Solo 51 de 157 adjudicaciones directas cuentan con acta de entrega recepción Solo 42 tienen publicado la fianza de vicios ocultos



Dirección Ejecutiva: Marlene Angelina León Fontes

Coordinación: Sibely Cañedo Cázarez

Investigación: Marcos Vizcarra

Diseño: Martha Rivera

Licencia Creative Commons:

Incentivamos la reproducción de este contenido,
citando en todo caso la fuente original.

iniciativa sinaloa

CENTRO
CIUDADANO DE
INVESTIGACIÓN

